



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Ref. 08-638-31-89-002-2015-00218-00 EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PEDRO ELIAS APARICIO ANGARITA
DEMANDADO: PEDRO PABLO BARRAZA MERCADO

INFORME SECRETARIAL, Señora juez a su despacho el presente proceso informándole que el apoderado del demandante solicita requerimiento. Esto es para su ordenación, Sabanalarga Atlántico Julio 27 de 2022

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, julio veintiocho (28) de Dos mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede observa el despacho que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera a la entidad CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJA COPI Atlántico, para que informe a través de que empleador el demandado PEDRO PABLO BARRAZA MERCADO, identificado con la C. C. No 8.630.957 realiza cotizaciones al régimen contributivo de Seguridad Social desde cuándo y cuál es el monto de la misma. Siendo así las cosas procede el este despacho a requiere a Caja de Compensación Familiar Caja Copi Atlántico ATLANTICO, para que en el evento el demandado PEDRO PABLO BARRAZA MERCADO, realiza cotizaciones informe cual es el monto de la misma.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la entidad CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJA COPI ATLANTICO, para que en el evento el demandado PEDRO PABLO BARRAZA MERCADO, sea cotizante informe cual es el monto de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ

j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2
PBX 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga– Atlántico. Colombia

Firmado Por:
David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ec2e20b238965bf878bab697b230940dcd44c4e04b7910576a45c52bb46d9e3**

Documento generado en 29/07/2022 07:22:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2

PBX 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga– Atlántico. Colombia